



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
9 de septiembre de 2009  
Español  
Original: inglés

---

### Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

#### Octavo período de sesiones

Nueva York, 18 a 29 de mayo de 2009

Tema 6 del programa

#### Diálogo amplio con seis organismos y fondos de las Naciones Unidas

### Diálogo amplio con seis organismos y fondos de las Naciones Unidas

#### Proyecto de informe

## I. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

1. El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas entabló un diálogo en profundidad con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) el 22 de mayo de 2009, como parte de los nuevos métodos de trabajo que comenzó a aplicar en su octavo período de sesiones. El Foro Permanente acogió con agrado la participación del ACNUDH y expresó su reconocimiento por el informe detallado e instructivo presentado por la Oficina sobre sus actividades en apoyo de los pueblos indígenas (E/C.19/2009/3/Add.2)<sup>1</sup>.

2. El Foro Permanente formuló preguntas al ACNUDH en relación con una serie de cuestiones, entre las que figuraban las siguientes:

a) Papel del ACNUDH y del Foro Permanente a la luz de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas;

b) Forma de mejorar la coordinación entre el ACNUDH y la Secretaría del Foro Permanente, y de garantizar que el trabajo relacionado con los tres mandatos de las Naciones Unidas dedicados a los pueblos indígenas (el relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y el Mecanismo de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas) se lleve a cabo de forma complementaria;

---

<sup>1</sup> Véase un amplio resumen del diálogo en profundidad entre el Foro Permanente y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en <http://www.un.org/News/Press/docs/2009/hr4987.doc.htm>.



- c) Inclusión de las preocupaciones de los pueblos indígenas en el proceso del examen periódico universal y en los marcos de políticas de los órganos encargados de vigilar la aplicación de los tratados de las Naciones Unidas;
- d) Iniciativas de creación de capacidad del ACNUDH, así como investigaciones e informes temáticos;
- e) Contribuciones del ACNUDH a las actividades interinstitucionales destinadas a promover los derechos de los pueblos indígenas y a incorporar sus problemas en el sistema de las Naciones Unidas;
- f) Comunicación entre el ACNUDH y los representantes indígenas en la sede y sobre el terreno;
- g) Establecimiento de prioridades de los pueblos indígenas en el programa de trabajo general del ACNUDH;
- h) Evaluación del impacto de las recomendaciones del Foro Permanente en las actividades del ACNUDH, así como la eficacia de esas recomendaciones;
- i) Colaboración del ACNUDH con las instituciones nacionales de derechos humanos.

### **Observaciones sobre el diálogo**

3. El Foro Permanente encomia a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por el fructífero diálogo en profundidad entablado sobre la labor que viene realizando el ACNUDH en la esfera de las cuestiones de los pueblos indígenas y la asistencia que la Oficina podría proporcionar a las actividades del Foro en el futuro.

4. El Foro Permanente elogia al ACNUDH por su compromiso de realizar progresos en la esfera de los derechos humanos de los pueblos indígenas a través de sus actividades de promoción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, su presencia a nivel regional y nacional, la capacitación práctica que proporciona al personal de las Naciones Unidas y su programa de becas para indígenas. Además, el apoyo del ACNUDH en la esfera de las cuestiones de los pueblos indígenas incluye los servicios que presta a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, como el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, que ha concedido especial atención a los pueblos indígenas, y el Comité de los Derechos del Niño, que recientemente trató la situación de los niños indígenas en una de sus observaciones generales.

5. El Foro Permanente observa con reconocimiento el hecho de que en 2009 el ACNUDH aumentó la asignación de recursos destinados a la protección de los pueblos indígenas e insta a que continúe aumentándola en el futuro.

6. El Foro Permanente observa que numerosas organizaciones indígenas asisten a los períodos de sesiones anuales del Foro Permanente y el Mecanismo de expertos, en los que a menudo se realizan denuncias concretas de violaciones de los derechos humanos. El Foro Permanente, el Mecanismo de expertos y el Relator Especial podrían aprovechar su colaboración para elaborar medidas que permitan encauzar esas denuncias hacia los mecanismos de derechos humanos correspondientes, contando

entre ellas el apoyo a la formación que imparte el ACNUDH sobre el uso de esos mecanismos.

7. El Foro Permanente y el ACNUDH tienen la misma misión de promover el respeto de la plena aplicación de las disposiciones de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y velar por su eficacia, en virtud del artículo 42 de la Declaración. El Foro Permanente y el ACNUDH deberían esforzarse, dentro de sus posibilidades, por lograr que la totalidad de la Declaración se convierta en derecho vivo.

### **Recomendaciones finales**

8. El Foro Permanente recomienda que el ACNUDH se proponga a adaptar sus estructuras institucionales a la etapa posterior a la Declaración mediante el fortalecimiento de las estructuras de la secretaría dedicadas a las cuestiones de los pueblos indígenas.

9. El Foro Permanente recomienda que el ACNUDH siga contribuyendo al fortalecimiento de las relaciones de trabajo entre los órganos creados en virtud de tratados y los tres mecanismos de las Naciones Unidas que tienen mandatos específicos para tratar las cuestiones de los pueblos indígenas con el fin de mejorar el cumplimiento de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. En este sentido, el ACNUDH podría facilitar la participación del Presidente del Mecanismo de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas, el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas y el Presidente del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en la próxima reunión anual de presidentes de los órganos creados en virtud de tratados.

10. El Foro Permanente recomienda que el informe anual del ACNUDH al Foro Permanente ofrezca un resumen de los informes y las decisiones y recomendaciones pertinentes del Consejo de Derechos Humanos, sus órganos subsidiarios y procedimientos especiales, así como del grupo de trabajo del examen periódico universal, los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados y otros informes y conferencias pertinentes de las Naciones Unidas.

11. El Foro Permanente encomia al ACNUDH por llevar a cabo sesiones de capacitación sobre los derechos de los pueblos indígenas para su personal en diversos países de Asia y África. El Foro Permanente recomienda que el ACNUDH siga ampliando esa capacitación y las actividades de creación de capacidad para su personal, tanto de la sede como de los equipos en los países de todas las regiones.

12. El Foro Permanente recomienda que el ACNUDH prepare un boletín electrónico periódico sobre las actividades relativas a los derechos de los pueblos indígenas, incluidas las decisiones y observaciones de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas relacionadas con los Estados examinados y sus actividades en el plano regional o local y otros eventos.

13. El Foro Permanente recomienda que el ACNUDH desempeñe un papel rector en la tarea de asegurar que los equipos de las Naciones Unidas en los países apliquen sus políticas o programas que afectan a los pueblos indígenas en colaboración con representantes y organizaciones de esos pueblos.

## II. Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola

14. El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas expresa su agradecimiento y felicita al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) por el constructivo diálogo entablado el 26 de mayo de 2009 entre la delegación del FIDA y el Foro Permanente. El Foro Permanente expresa también su reconocimiento por el carácter exhaustivo e instructivo del informe presentado por el FIDA en relación con sus actividades específicamente relacionadas con las cuestiones indígenas (E/C.10/2009/3/Add.6)<sup>2</sup>.

15. Desde la creación del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, el FIDA ha sido un importante asociado en el marco del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas y ha apoyado la labor del Foro, incluidos sus esfuerzos encaminados a establecer indicadores pertinentes para los pueblos indígenas. Centrándose en la agricultura y el desarrollo rural, el FIDA ha contribuido de forma significativa a la reducción de la pobreza entre los pueblos indígenas de las zonas rurales, para quienes la cuestión de los derechos sobre la tierra, el territorio y la producción agrícola es de vital importancia.

### Observaciones sobre el diálogo

16. El Foro Permanente felicita al FIDA por la iniciativa que lleva a cabo para desarrollar una política institucional de compromiso con los pueblos indígenas y apoya la aprobación de esta política por la Junta Ejecutiva del FIDA. Esa iniciativa es un ejemplo positivo que deberían seguir los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales y responde a los repetidos llamamientos que ha dirigido el Foro Permanente a los organismos para que adopten políticas sobre las cuestiones indígenas.

17. El Foro Permanente observa con reconocimiento el enfoque del FIDA en relación con la incorporación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas en sus programas y proyectos, tanto a nivel de política institucional como a nivel operativo a través de sus instrumentos de planificación operativa en los países. El Foro Permanente reconoce y aprecia el enfoque participativo y consultivo adoptado en la formulación de esa política. Sin embargo, expresa su preocupación por la falta de mecanismos para subsanar los problemas que plantea la aplicación de la política en el futuro.

18. El Foro Permanente reconoce las diversas situaciones existentes en relación con el autorreconocimiento de los pueblos indígenas de África. Durante el diálogo en profundidad los Estados Miembros y el Foro Permanente reconocieron la importante labor que lleva a cabo el FIDA en la región y lo instaron a que centrara más su atención en las cuestiones indígenas de África, como ha hecho en otras regiones mediante la aplicación de un enfoque pragmático.

---

<sup>2</sup> Véase un amplio resumen del diálogo en profundidad entre el Foro Permanente y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola en <http://www.un.org/News/Press/docs/2009/hr4987.doc.htm>.

## Recomendaciones finales

19. El Foro Permanente toma nota de la determinación demostrada por el FIDA, por la que lo felicita, para identificar a los pueblos indígenas como un grupo específico dentro del marco estratégico del Fondo, lo que ha consolidado y legitimado de forma significativa las cuestiones indígenas en la labor con sus asociados, otras organizaciones y los Estados. El Foro Permanente considera que la decisión de identificar a los pueblos indígenas como grupo beneficiario específico marca una pauta que deberían seguir las Naciones Unidas y otros organismos internacionales. Se recomienda que el FIDA continúe prestando especial atención a las cuestiones de pueblos indígenas en la formulación de su nuevo marco estratégico institucional, que comenzará próximamente.

20. Las lagunas y los retos que enfrenta el FIDA en lo que respecta a su compromiso con las cuestiones de los pueblos indígenas incluyen la incorporación de la nueva política institucional de interactuar con los pueblos indígenas en todos los niveles de la organización, tanto mundial como regional y nacional. El Foro Permanente recomienda que se establezcan mecanismos institucionales para asegurar el proceso de incorporación de esa política en las actividades del Fondo.

21. El Foro Permanente toma nota de las dificultades mencionadas en el informe del FIDA y durante el diálogo en profundidad sobre la colaboración con asociados cuyo enfoque puede no ser favorable a las cuestiones indígenas. El FIDA ha reconocido que la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas es un instrumento importante para promover la atención especial a los pueblos indígenas entre sus asociados. El Foro Permanente recomienda que el FIDA utilice la Declaración de forma activa y entable un diálogo constructivo sobre las cuestiones de los pueblos indígenas, incluso aunque sus asociados demuestren falta de interés o una actitud poco positiva.

22. El Foro Permanente reconoce que los programas sobre oportunidades estratégicas nacionales del Fondo son un importante instrumento para centrarse de forma activa en las cuestiones indígenas a nivel nacional. El Foro Permanente recomienda que el FIDA cree mecanismos para asegurar el uso complementario de los documentos sobre oportunidades estratégicas nacionales y la nueva política institucional sobre el compromiso con los pueblos indígenas. La conformidad de esos instrumentos con la futura política institucional sobre cuestiones indígenas es importante para la incorporación de las cuestiones de los pueblos indígenas en el FIDA.

23. El Foro Permanente recomienda que el FIDA preste mayor atención a las cuestiones relacionadas con la tierra y el territorio y promueva activamente los derechos de los pueblos indígenas sobre la tierra.

24. Como parte del compromiso activo del FIDA con las cuestiones de los pueblos indígenas, el Foro Permanente recomienda que el mecanismo de asistencia para los pueblos indígenas se incorpore en el presupuesto general de la organización con el fin de garantizar la sostenibilidad y el intercambio de buenas prácticas y experiencias adquiridas en los programas y proyectos del Fondo. El Foro Permanente recomienda también que el mecanismo proporcione fondos directamente a las organizaciones de pueblos indígenas. El apoyo a las organizaciones de pueblos indígenas debería empezar por la administración y ejecución conjuntas de los proyectos.

25. El Foro Permanente recomienda que, al planificar, preparar y ejecutar sus programas y proyectos, el FIDA realice las investigaciones necesarias con el fin de garantizar que se tengan en cuenta las particularidades y sensibilidades culturales de los pueblos indígenas implicados en los programas y proyectos y afectados por ellos. El Foro Permanente subraya que se debe procurar que los pueblos indígenas participen como asociados activos y en pie de igualdad en todos los procesos y fases de los programas y proyectos.

### **III. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación**

26. El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas entabló un diálogo en profundidad, el primero de su tipo, con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) el 22 de mayo de 2009. El Foro Permanente celebra la participación de la FAO en ese diálogo y expresa su agradecimiento por el detallado informe presentado por la organización (E/C.19/2009/3/Add.3)<sup>3</sup>.

27. La FAO es un valioso asociado del Foro Permanente y un participante activo en el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas. La FAO ha sido uno de los principales promotores del apoyo a los pueblos indígenas en la esfera de la comunicación para el desarrollo.

#### **Observaciones sobre el diálogo**

28. El Foro Permanente acoge con agrado el trabajo constante de la FAO en las cuestiones relacionadas con la seguridad alimentaria y la nutrición. Los esfuerzos de la FAO en la esfera de la conservación de la biodiversidad y la ordenación sostenible de los recursos naturales son también una valiosa contribución, habida cuenta de que las estrategias de supervivencia y la seguridad alimentaria de muchos pueblos indígenas están supeditadas a la existencia de un entorno sano, y al acceso a éste. Esas iniciativas demuestran la voluntad y el compromiso crecientes de la organización para colaborar con los pueblos indígenas como asociados o agentes activos del cambio.

29. El Foro Permanente toma nota de la información que figura en el informe de la FAO al Foro y proporcionada durante el diálogo amplio, y expresa su reconocimiento a la organización por sus actividades sobre el terreno, investigaciones e iniciativas de políticas en relación con las cuestiones de los pueblos indígenas. El Foro Permanente observa, en particular, el compromiso que demuestra una parte considerable del personal de la FAO con las cuestiones indígenas, tanto sobre el terreno como en la sede.

30. Al mismo tiempo, el Foro Permanente toma nota del hecho de que la FAO no tiene un mandato concreto para ocuparse de las cuestiones de los pueblos indígenas ni una dependencia específica encargada de tratar esas cuestiones en particular. Hasta la fecha, las cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas no se han tratado de forma sistemática en la FAO, y los proyectos conexos con frecuencia

---

<sup>3</sup> Para obtener una descripción detallada del diálogo en profundidad, véase el resumen preparado por el Departamento de Información Pública (HR/4986) en <http://www.un.org/News/Press/docs/2009/hr4986.doc.htm>.

dependen de la buena voluntad y la determinación de los funcionarios de la organización a título individual. La FAO no ha recibido el mandato expreso de colaborar con los pueblos indígenas; su principal mandato consiste en trabajar con los pobres de las zonas rurales. Sin embargo, los pueblos indígenas constituyen un número desproporcionadamente alto de los pobres de las zonas rurales del mundo. Además, en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas se insta claramente a todos los organismos de las Naciones Unidas a que se ocupen específicamente de las cuestiones de los pueblos indígenas.

31. En este sentido, el Foro Permanente alienta a los países miembros de la FAO a que impulsen una acción más concertada en este frente. La falta de un mandato específico evidentemente provoca cierta resistencia en la propia FAO, resistencia que obstaculiza el trabajo en una esfera a la que la FAO podría aportar importantes beneficios.

32. La aprobación de una política de la FAO sobre cuestiones de los pueblos indígenas permitiría que la organización abordara las cuestiones indígenas de una forma más coherente y comprometida. Aunque el proceso de elaboración de esa política comenzó hace ya algún tiempo, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas ha dado un impulso al esfuerzo actual que ahora permitirá terminarlo. En los artículos 41 y 42 de la Declaración se establece un claro mandato para que todos los organismos de las Naciones Unidas se ocupen específicamente de las cuestiones de los pueblos indígenas, y el Foro se congratula de que la FAO se tome en serio este cometido.

33. La incorporación de las cuestiones indígenas en la labor de la FAO sin duda llevará tiempo. Se trata de una iniciativa que debe introducirse de manera gradual y que habrá de avanzar paso a paso. El Foro Permanente acoge con satisfacción la propuesta de la FAO de que la adopción de esa política vaya seguida del desarrollo de una estrategia operativa y un programa de capacitación destinados a lograr que se cobre más conciencia acerca de las cuestiones indígenas en toda la organización y a trazar un camino viable para seguir avanzando.

34. El Foro Permanente apoya la petición de los pueblos indígenas de que se les permita participar más en la labor de la FAO. Aunque los principales destinatarios de la asistencia de la FAO son los gobiernos, la propuesta de invitar a representantes indígenas para que proporcionen asesoramiento y orientación especial es acogida favorablemente y podría constituir un ejemplo importante. La Cumbre Mundial sobre Seguridad Alimentaria que se celebrará en la FAO a finales de este año brindará una buena oportunidad para iniciar más actividades de colaboración de ese tipo. La FAO ha confirmado que en el marco de la Cumbre se organizará un foro de pueblos indígenas que permitirá escuchar la voz de los pueblos indígenas y reforzar el impulso logrado para garantizar una consideración más sistemática de las cuestiones indígenas en la FAO.

## **Recomendaciones finales**

35. El Foro Permanente acoge con agrado los esfuerzos desplegados por la FAO para desarrollar una política sobre cuestiones de los pueblos indígenas que ayude al personal de la organización a colaborar con los pueblos indígenas de forma más sistemática. Con miras a intensificar la labor de la FAO con los pueblos indígenas, el Foro Permanente alienta a la organización a que concluya el proyecto de política

tan pronto como sea posible y lo presente al personal directivo superior para su aprobación.

36. El Foro Permanente reconoce los trabajos iniciados por la FAO para elaborar una plataforma de debate metodológica que permita abordar la cuestión de los derechos territoriales de los pueblos indígenas. El Foro Permanente recomienda que la FAO y otros organismos interesados o asociados sigan elaborando conjuntamente esa metodología participativa y empiecen a utilizarla sobre el terreno con el fin de fortalecer los procesos de delimitación, adjudicación de títulos y desarrollo negociado dirigidos específicamente a atender las necesidades de los pueblos indígenas.

37. El Foro Permanente alienta a la FAO a que siga apoyando a las organizaciones de los pueblos indígenas en la esfera de la comunicación para el desarrollo. En particular, el Foro Permanente recomienda que la FAO continúe prestando apoyo a las plataformas de comunicación de los pueblos indígenas y sus actividades en el ámbito del desarrollo territorial participativo y la adaptación al cambio climático basada en la comunidad. El Foro Permanente recomienda que otros organismos de las Naciones Unidas y donantes se unan a la FAO en esta importante tarea y refuercen los mecanismos de supervisión y presentación de informes sobre el derecho de los pueblos indígenas a la comunicación como condición para que puedan ejercer su derecho al consentimiento libre, previo e informado al desarrollo basado en la libre determinación.

#### **IV. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**

38. El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas celebró un diálogo en profundidad, el primero de su tipo, con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el 22 de mayo de 2009. El Foro Permanente acoge con agrado la participación del PNUD y expresa su agradecimiento por el detallado informe presentado por el Programa (E/C.19/2009/3/Add.5)<sup>4</sup>.

39. El Foro Permanente formuló una amplia gama de preguntas al PNUD relacionadas con los siguientes temas:

- a) Papel del PNUD a la luz de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas;
- b) Políticas y procedimientos del PNUD y sus repercusiones en los programas realizados en colaboración con los pueblos indígenas y dirigidos a ellos;
- c) Iniciativas del PNUD en relación con cuestiones de los pueblos indígenas dirigidas a regiones y países específicos, como por ejemplo el Programa Regional para los Pueblos Indígenas de Asia;
- d) Capacidad interna del PNUD para ocuparse con eficacia de las cuestiones de los pueblos indígenas;
- e) Inclusión de las cuestiones de los pueblos indígenas en los informes sobre desarrollo humano y en los informes nacionales sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

---

<sup>4</sup> Para obtener una descripción detallada del diálogo en profundidad, véase el resumen preparado por el Departamento de Información Pública (HR/4986) en <http://www.un.org/News/Press/docs/2009/hr4986.doc.htm>.



f) Papel del PNUD en el Programa de las Naciones Unidas de reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación forestal y sus posibles repercusiones en los pueblos indígenas;

g) Fondo para el Medio Ambiente Mundial del PNUD, en particular el Programa de pequeñas subvenciones y los proyectos de adaptación comunitaria del Fondo;

h) Papel del PNUD en la cooperación interinstitucional relativa a cuestiones de los pueblos indígenas.

### **Observaciones sobre el diálogo**

40. El Foro Permanente ha mantenido una fructífera colaboración con el PNUD. A medida que se planteen nuevos retos será necesario intensificar la asociación entre los organismos de las Naciones Unidas y los pueblos indígenas.

41. El Foro Permanente felicita al Programa Regional del PNUD para los Pueblos Indígenas de Asia por su sostenida contribución a la realización de los derechos de los pueblos indígenas de esa región.

42. El Foro Permanente elogia a la Dirección Regional para América Latina y el Caribe del PNUD por su activa colaboración con los pueblos indígenas de toda la región.

43. El Foro Permanente encomia al Programa de pequeñas subvenciones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial por su constante apoyo a las organizaciones de pueblos indígenas.

### **Recomendaciones finales**

44. El Foro Permanente formula las siguientes recomendaciones al PNUD con miras a intensificar su labor en relación con las cuestiones de los pueblos indígenas en los años venideros y asegurar que siga siendo fiel a su mandato relativo al desarrollo humano.

45. El Foro Permanente acoge con sumo agrado la nueva iniciativa mundial de colaboración con los pueblos indígenas que el PNUD está poniendo en marcha con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el ACNUDH para promover la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y el Convenio núm. 169 de la OIT. El Foro Permanente espera apoyar esta iniciativa, en colaboración con otros actores, prestando asesoramiento durante la fase inicial, así como a lo largo de todo el proceso.

46. A fin de tener plenamente en cuenta el hecho de que los pueblos indígenas van a la zaga en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, será necesario que el PNUD refuerce sus políticas con miras a integrar los derechos humanos y las cuestiones indígenas en todos los proyectos que conciernen a los pueblos indígenas en particular, respecto de las estrategias y los instrumentos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

47. El Foro Permanente está muy preocupado por el hecho de que los pueblos indígenas continúen informando que afrontan dificultades para participar en los

proyectos del PNUD y colaborar con sus oficinas. El Foro recomienda que el PNUD facilite el acceso tanto a la información sobre el programa destinado a los pueblos indígenas como a sus funcionarios en las oficinas nacionales. El PNUD debería promover mecanismos para establecer un diálogo constructivo e institucionalizado a nivel nacional entre los pueblos indígenas y los equipos de las Naciones Unidas en los países, por ejemplo, mediante el establecimiento de consejos consultivos compuestos por representantes indígenas que puedan aportar sus puntos de vista a los procesos y las políticas de programación de las Naciones Unidas.

48. El Foro Permanente recomienda que el PNUD utilice los conocimientos técnicos de los miembros del Foro, y para ello los mantenga informados de los programas y proyectos relacionados con los pueblos indígenas dentro de sus esferas de competencia, recabe sus aportaciones y fomente su participación en los proyectos propuestos y en su posterior ejecución.

49. El Foro Permanente observa que los proyectos del PNUD que se centran en las cuestiones de los pueblos indígenas son pocos en número y están dispersos, y constituyen una fracción muy pequeña de la cartera de proyectos global del PNUD. Este es un motivo de gran preocupación, dado que los pueblos indígenas van retrasados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y continúan siendo víctimas de la marginación y la exclusión. El Foro Permanente, por lo tanto, recomienda que el PNUD asigne recursos adicionales para proyectos que se centren en las cuestiones y los derechos de los pueblos indígenas, incluido el fortalecimiento del programa regional de Asia y el establecimiento de nuevos programas regionales en América Latina y África.

50. El Foro Permanente insta al PNUD a que aumente su propia capacidad en la esfera de las cuestiones de los pueblos indígenas asegurándose de que cuenta con expertos y recursos humanos suficientes, en particular en la sede, pero también en sus centros regionales, incluidos asesores regionales de políticas sobre cuestiones de los pueblos indígenas que puedan proporcionar un apoyo adecuado a las oficinas en los países.

51. A fin de aumentar su capacidad, el conocimiento de primera mano y el liderazgo en el ámbito de las cuestiones de los pueblos indígenas, el Foro Permanente recomienda encarecidamente al PNUD que establezca programas de capacitación similares al Programa de capacitación de dirigentes (LEAD) y a los programas para funcionarios subalternos del cuadro orgánico, que se centren en atraer a profesionales indígenas o incorporen un componente indígena en los programas existentes.

52. El Foro Permanente felicita a la Oficina Regional del PNUD para América Latina y el Caribe por haber puesto en marcha una iniciativa regional basándose en la experiencia del Programa en Asia. El Foro recomienda que se consolide esta iniciativa y que la Oficina Regional ejecute un programa regional para garantizar el intercambio de buenas prácticas entre los países y la aplicación de enfoques de política coherentes. El Foro alienta a la Oficina Regional a que aumente su capacidad y, junto con el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas, trate de apoyar esos esfuerzos a través de talleres de capacitación especializados para los equipos de las Naciones Unidas en los países.

53. El Foro Permanente recomienda que en los proyectos del PNUD que afecten a los pueblos indígenas se incluya un componente de creación de capacidad. El Foro también recomienda que otros programas de pequeñas subvenciones aprovechen la experiencia y los conocimientos del Programa de pequeñas subvenciones del Fondo

para el Medio Ambiente Mundial y que se cree un vínculo más fuerte entre las iniciativas a fin de desarrollar la capacidad de las organizaciones de pueblos indígenas y las actividades del PNUD dirigidas a aumentar la participación de los pueblos indígenas en los procesos políticos nacionales.

54. El Foro Permanente insta al PNUD a que siga fortaleciendo el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas eligiendo a organizaciones de pueblos indígenas como asociados en la ejecución y partes responsables en sus proyectos relativos a los pueblos indígenas, especialmente aquellas que ya tienen una sólida trayectoria en la ejecución de proyectos. Como corolario de lo anterior, en la elaboración de programas del PNUD sobre cuestiones de los pueblos indígenas, se debería preferir como asociados en la ejecución a los organismos gubernamentales creados para promover y proteger los derechos e intereses de los pueblos indígenas, con el fin de que puedan cumplir eficazmente su mandato.

## V. Fondo de Población de las Naciones Unidas

55. El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas entabló un diálogo en profundidad con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) el 26 de mayo de 2009, como parte de los nuevos métodos de trabajo que comenzó a aplicar en su octavo período de sesiones. El Foro Permanente acoge con agrado la participación del UNFPA y expresa su reconocimiento por el informe detallado e instructivo presentado por el Fondo sobre las actividades que ha llevado a cabo en los últimos años en apoyo de los pueblos indígenas, en particular la labor sobre los derechos de las mujeres indígenas y sus derechos reproductivos (E/C.19/2009/3).<sup>5</sup>

56. El Foro Permanente formuló una amplia gama de preguntas al UNFPA, en las que se abordaban las siguientes cuestiones:

- a) Repercusiones de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas en la labor del UNFPA;
- b) Repercusiones de las condiciones políticas en las oportunidades que brinda el Fondo para promover los derechos de la mujer indígena;
- c) Integración de los conocimientos tradicionales y los enfoques que tienen en cuenta los aspectos culturales en los servicios de salud de los países en los que el UNFPA realiza actividades;
- d) Papel del Fondo en el empoderamiento de las organizaciones y redes de mujeres indígenas;
- e) Contribuciones del UNFPA a la reunión y difusión de datos y a la promoción de su uso;
- f) Papel del Fondo en la prevención del VIH/SIDA entre los pueblos indígenas, sobre todo entre los jóvenes;
- g) Integración de los pueblos indígenas en las actividades de reducción de la pobreza del UNFPA.

<sup>5</sup> Para obtener una descripción detallada del diálogo en profundidad, véase el resumen preparado por el Departamento de Información Pública (HR/4986) en <http://www.un.org/News/Press/docs/2009/hr4986.doc.htm>.

## Observaciones sobre el diálogo

57. El Foro Permanente reconoce que el UNFPA ha sido un importante asociado suyo y un participante activo en el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas. El Foro Permanente felicita al UNFPA por el importante papel que ha desempeñado en la promoción de los derechos humanos y la salud reproductiva de las mujeres indígenas, incluidos los esfuerzos por reducir la mortalidad materna y empoderar a las mujeres indígenas para que defiendan sus propios derechos reproductivos.

58. El Foro Permanente encomia al UNFPA por haber intensificado sus esfuerzos para promover e incorporar en sus programas a nivel mundial, regional y nacional un enfoque que tenga en cuenta los aspectos culturales, en consonancia con las recomendaciones del Foro Permanente. El Foro Permanente observa con reconocimiento la labor del Fondo en la promoción de modelos de salud interculturales. En el curso del diálogo en profundidad celebrado durante el octavo período de sesiones del Foro destacaron los enfoques interculturales que aplica el UNFPA en Viet Nam, Bangladesh, Panamá, México, el Perú, el Estado Plurinacional de Bolivia y el Ecuador, en los que se pone de relieve el liderazgo de las mujeres indígenas a nivel nacional y regional.

59. El Foro Permanente encomia al UNFPA por el énfasis que pone en la participación de las mujeres indígenas en sus programas. Durante el diálogo, el enfoque del Fondo a este respecto se resumió en la expresión “puesto que te afecta, participa”. El Foro Permanente también observa con reconocimiento los esfuerzos del UNFPA por fortalecer las redes de mujeres indígenas en América del Sur.

60. El Foro Permanente encomia al UNFPA por los esfuerzos que realiza a nivel regional y nacional para reunir datos desglosados y preparar y difundir estudios cuantitativos y cualitativos sobre la situación de los pueblos indígenas, haciendo especial hincapié en los derechos de las mujeres y las niñas indígenas así como por los esfuerzos que despliega en varios países para asegurar que las cuestiones indígenas se recojan adecuadamente en los censos nacionales. El Foro Permanente también acoge con agrado la labor de promoción que lleva a cabo el Fondo en relación con la reunión y el uso de datos desglosados para ayudar a los gobiernos a diseñar y aplicar políticas y programas que aborden las desigualdades y beneficien a las poblaciones vulnerables. El Foro Permanente comparte la preocupación del Fondo por que las lagunas en la información recogida en las encuestas demográficas pueden enmascarar las discrepancias en el progreso de los pueblos indígenas (por ejemplo, aunque las tasas de pobreza disminuyan en un determinado país, pueden seguir siendo más elevadas entre los pueblos indígenas en comparación con la población general).

## Recomendaciones finales

61. El Foro Permanente observa con reconocimiento la colaboración activa del UNFPA con los pueblos indígenas en las regiones de América Latina y Asia, así como la presentación de informes detallados sobre su labor en esas zonas. El Foro Permanente invita al UNFPA a que continúe presentando informes sobre su labor y recomienda que en los futuros informes se aborden las actividades del organismo en todas las regiones socioculturales o, si no se están llevando a cabo actividades destacables en una región en particular, los desafíos que se plantean el abordar las cuestiones indígenas en esas regiones.

62. El Foro Permanente encomia al UNFPA por el apoyo financiero y técnico prestado para fortalecer la capacidad nacional de llevar a cabo censos, estudios y evaluaciones de las necesidades, y por dar prioridad a la ronda de censos de 2010, cuyos resultados serán esenciales para evaluar el progreso hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El Foro Permanente recomienda que el UNFPA promueva enérgicamente la inclusión de los pueblos indígenas en la ronda de censos de 2010, en particular en los casos en que los gobiernos traten de evitar preguntas relacionadas con los pueblos indígenas.

63. El Foro Permanente elogia al UNFPA por sus esfuerzos para desarrollar la capacidad de su personal en relación con las cuestiones de los pueblos indígenas y recomienda que sigan trabajando en ese sentido y procure contratar personal indígena cuando sea posible.

64. El Foro Permanente recomienda que el UNFPA continúe apoyando la participación de mujeres indígenas en las consultas regionales y nacionales, inclusive en cursos de capacitación y otros programas de creación de capacidad.

## **VI. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales**

65. El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas entabló un diálogo en profundidad con las siguientes seis divisiones del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría: la División de Desarrollo Sostenible; la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques; la División de Administración Pública y Gestión del Desarrollo; la División de Estadística; la División para el Adelanto de la Mujer, y la División de Política Social y Desarrollo Social, que acoge la secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.

66. El diálogo en profundidad se celebró el 22 de mayo de 2009, como parte de los nuevos métodos de trabajo que el Foro Permanente, comenzó a aplicar en su octavo período de sesiones. El Foro Permanente acoge con agrado la participación de las seis divisiones y expresa su reconocimiento por el informe detallado e instructivo presentado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales sobre sus actividades en apoyo de los pueblos indígenas (E/C.19/2009/3/Add.4).

67. El Foro Permanente formuló preguntas a las seis divisiones en relación con una serie de cuestiones, entre las que figuraban las siguientes:

a) Repercusiones de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas en las actividades y la dirección general de las divisiones, incluida la cooperación técnica;

b) Contribución de las divisiones al empoderamiento de las organizaciones y redes de pueblos indígenas, entre ellas las organizaciones y redes de mujeres indígenas;

c) Contribuciones de los grupos principales a los debates y procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las políticas forestales y la ordenación sostenible de los bosques;

d) Mejora y aumento de la participación de los grupos principales e interesados, entre ellos los pueblos indígenas, en la labor futura de las divisiones;

- e) Medidas adoptadas para mejorar la identificación de los pueblos indígenas en la próxima ronda de censos de 2010, incluida la plena participación de los pueblos indígenas en ese proceso;
- f) Incorporación de las cuestiones estadísticas relacionadas con los pueblos indígenas en la elaboración de manuales y directrices;
- g) Evaluación de las repercusiones de la selección de las mujeres indígenas como grupo beneficiario de proyectos de cooperación técnica;
- h) Incorporación de las perspectivas de los jóvenes indígenas.

### **Observaciones sobre el diálogo**

68. El Foro Permanente observa que las divisiones del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales facilitan la participación de los pueblos indígenas en los diálogos entre múltiples interesados celebrados en el contexto de los procesos intergubernamentales. En particular, la División de Desarrollo Sostenible y la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques trabajan en estrecha colaboración con organizaciones de pueblos indígenas para facilitar su participación activa en los diálogos entre múltiples interesados que se celebran en cada período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y el Foro sobre los Bosques. El Foro Permanente también observa que el programa de trabajo multianual del Foro sobre los Bosques incluye actividades relacionadas con los pueblos indígenas en 2011. La División para el Adelanto de la Mujer facilita la participación de las mujeres indígenas en mesas redondas de alto nivel y en grupos de expertos de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que sigue ocupándose de la situación de las mujeres indígenas en relación con las cuestiones y temas examinados en sus períodos de sesiones.

69. El Foro Permanente observa que las divisiones tratan de incluir las cuestiones de los pueblos indígenas en los procesos de formulación de políticas y adopción de decisiones. Durante el examen decenal de la Plataforma de Acción de Beijing, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en respuesta a los llamamientos de los pueblos indígenas, aprobó una resolución en la que se instaba a que, durante la aplicación y el seguimiento de la Plataforma de Beijing, se adoptaran medidas para hacer frente a las preocupaciones de las mujeres indígenas y lograr la plena participación de éstas en todos los aspectos de la sociedad. La secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, que se encuentra en la División de Política Social y Desarrollo Social, es un vehículo por medio del cual los pueblos indígenas pueden participar en la elaboración de las políticas. Además, el informe *World Public Sector Report* de 2008, elaborado por la División de Administración Pública y de Gestión del Desarrollo, puso de relieve prácticas innovadoras de los gobiernos locales y destacó la experiencia de dos ciudades del Ecuador que están gobernadas por alcaldes indígenas y utilizan un enfoque de participación intercultural.

70. El Foro Permanente encomia los esfuerzos realizados para incluir a los pueblos indígenas en las estadísticas y los datos desglosados. Como ha señalado el Foro Permanente, la recopilación de datos y su desglose en relación con los pueblos indígenas plantea desafíos únicos. La última versión de los *Principios y recomendaciones de las Naciones Unidas para los censos de población y vivienda*,

elaborados por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, trata de la necesidad de desglosar los datos estadísticos basándose en características etnoculturales, en particular con respecto a las poblaciones indígenas. La División de Estadística, como parte de su serie de temas especiales, reunió, procesó y difundió los datos disponibles sobre características etnoculturales obtenidos en la ronda de censos de 2000, complementándolos con el conjunto de preguntas formuladas en los censos nacionales para obtener los datos de las distintas categorías.

71. En este sentido, el Foro Permanente observa con reconocimiento la recomendación formulada por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas de que todos los países realicen al menos un censo nacional de población y vivienda durante el período comprendido entre 2005 y 2014 y que las actividades sobre el terreno se lleven a cabo aprovechando las estructuras sociales existentes, como las comunidades de pueblos indígenas. Además, las directrices de la Comisión indican claramente que todos los cuestionarios deben traducirse a todos los idiomas, incluidos los de los pueblos indígenas, que se debe contratar a personas de esos pueblos para realizar las encuestas a fin de garantizar que las respuestas a los cuestionarios de los censos nacionales sean de alta calidad y que el personal de apoyo técnico colabore con los ancianos indígenas para cerciorarse de que éstos comprenden el proceso del censo y asegurar que se atiendan sus preocupaciones.

72. En lo que respecta a otras cuestiones que afectan a los pueblos indígenas, el Foro Permanente felicita a la División para el Adelanto de la Mujer por haber incluido a las mujeres indígenas en su base de datos sobre la violencia contra la mujer puesta en marcha en marzo de 2009, por destacar las necesidades de las niñas indígenas en los programas de educación encaminados a eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra las niñas, y por centrarse en las mujeres indígenas de las zonas rurales en su informe de 2007 y en los debates sobre el cambio climático que tratan la vulnerabilidad de las mujeres indígenas.

73. El Foro Permanente encomia a la División de Desarrollo Sostenible por su iniciativa de seleccionar organizaciones de pueblos indígenas para llevar a cabo actividades sobre el terreno y recopilar datos para la División y por haber conseguido que los indicadores nacionales de datos sobre pueblos indígenas se puedan consultar en los mecanismos nacionales de registro de la División y sus perfiles de los países. El Foro Permanente toma nota también de que la División de Desarrollo Sostenible ha organizado actividades paralelas para mantener informados a los pueblos indígenas sobre la forma en que pueden participar en la labor de la División, y de que se ha llevado a cabo un estudio especial sobre los pueblos indígenas de África.

74. El Foro Permanente observa que la División de Administración Pública y de Gestión del Desarrollo realizó trabajos sobre la participación cívica de los pueblos indígenas y ofreció capacitación en línea a los gobiernos en la esfera de los derechos de los pueblos indígenas, empezando por el desarrollo de diversos indicadores de gobernanza relacionados con los pueblos indígenas. Además, es importante que se haya seleccionado a las mujeres indígenas como grupo beneficiario pues constituyen un grupo especial dentro de las sociedades indígenas y están particularmente desfavorecidas.

75. El Foro Permanente observa que la incorporación de las cuestiones de los pueblos indígenas en la actividad general de la División de Política Social y

Desarrollo Social fue resultado de los mensajes políticos del Foro Permanente que centraron la atención en las mujeres indígenas en varios frentes, como el de la sensibilización, cuestión sobre la cual la secretaría del Foro Permanente ha trabajado con organizaciones de mujeres, incluso en 2004 en una mesa redonda de alto nivel de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre el papel de la mujer en la solución de conflictos. En el ámbito de las actividades operativas, la División de Política Social y Desarrollo Social, en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas, estableció un grupo de trabajo que se centró en las cuestiones de las mujeres indígenas dentro del sistema de las Naciones Unidas.

76. El Foro Permanente encomia a su secretaría por su participación en el comité que elaboró las Directrices sobre cuestiones de los pueblos indígenas del Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas, en las que se incorporan algunos de los principios de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, y que han sido difundidas entre todos los equipos de las Naciones Unidas en los países.

77. El Foro Permanente observa que el Grupo de Jóvenes Indígenas ha sido una voz constante de apoyo a los jóvenes indígenas en los períodos de sesiones del Foro Permanente y que el Programa de las Naciones Unidas sobre la Juventud ha dedicado un capítulo de su informe de 2009 a los jóvenes indígenas y el cambio climático.

### **Recomendaciones finales**

78. El Foro Permanente recomienda que cada una de las seis divisiones del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (la División de Desarrollo Sostenible, la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, la División de Administración Pública y Gestión del Desarrollo, la División de Estadística, la División para el Adelanto de la Mujer, y la División de Política Social y Desarrollo Social, que acoge la secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas) sea consciente de que es preciso prestar mayor atención a las cuestiones de los pueblos indígenas, que deben hacerse valer los derechos de esos pueblos, establecidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, que las opiniones de los pueblos indígenas deben ser decisivas a la hora de formular políticas que afecten a sus comunidades, tierras y recursos y que debe facilitarse la participación de esos pueblos en los diálogos entre múltiples interesados que se celebren en el marco de procesos intergubernamentales y en los programas de cooperación técnica apoyados por las divisiones del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales